



A tono con la liberalización del sistema político que comienza en 1958, la Ley de Universidades de ese año le pone fin a una tradición de exclusión que había caracterizado a los estudios superiores en toda nuestra historia. La gratuidad plasmada en ese texto legal permite el ingreso al aula universitaria a miles de jóvenes que, hasta ese momento, no habían tenido esa oportunidad. En cierta medida, era un efecto retardado de la pugna de nuevos grupos sociales por copar otros espacios; pugna ya iniciada en las entrañas del período gomecista y que encontró su elaboración intelectual en los programas políticos de la época.

Alcanzar, pues, un modelo de universidad autónoma, popular y democrática se correspondía con el afán liberalizador en materia de política social y tenía mucho que ver con expectativas muy caras en nuestro medio.

En este final de siglo, parece que no hay forma de mantener incólume el proyecto original. Más allá del discurso, la realidad: el proyecto funciona con financiamiento casi total del Estado, por lo cual al agravarse la crisis fiscal, quedan al descubierto muchas cosas que -como siempre- algunos habían señalado con justificada preocupación.

Destaquemos dos:

- **La distorsión del objetivo que le otorga su sello distintivo a la universidad: la investigación, la producción de nuevos conocimientos.** Tal propósito se ha minimizado en aras de una función básicamente profesionalizante, sin que las autoridades académicas hayan decidido imponer los correctivos necesarios.
- **La gratuidad absoluta, en un país donde la clientela escolar universitaria está formada mayoritariamente por quienes pueden pagar sus estudios.** Los estudiantes de bajos recursos económicos conforman una minoría que se acrecienta, lo que indica nuevas formas de exclusión no bien estudiadas y que, en último recurso, hablan por sí mismas de la irracionalidad de mantener un esquema como el vigente.

Repensar la universidad, se impone como tarea inaplazable.